## LEGISLATURA DE RIO NEGRO Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 597/2012 - P.Ley

**AUTOR: PODER EJECUTIVO** 

EXTRACTO: Modifica la ley A nº 40, de creación del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Deroga la ley nº 4767.

## **DICTAMEN DE COMISION**

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION,con la modificación del Artículo 9°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo determinará la periodicidad en la aparición del Boletín Oficial, la que no podrá extenderse más de una semana.

SALA DE COMISIONES

**ESOUIVEL PICCININI BARTORELLI VAZZANA LEDO LUEIRO ARROYO CARRERAS CATALAN CONTRERAS BETELU** CASADEI **DOÑATE DELLAPITIMA GOMEZ RICCA GONZALEZ LASTRA** LOPEZ **TORRES VARGAS VICIDOMINI** 

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Septiembre de 2012